



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Marzo de 2010

120/10

Expte. N° 14.070/10

VISTO:

La Nota N° 3240/09 de las presentes actuaciones, por la cual el Ing. Roberto Raijelson comunica su opción para acogerse a los beneficios que le otorga la Ley 26.508 para continuar trabajando hasta los setenta (70) años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 022/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, dispone que el docente que ejerza la opción prevista en la mencionada ley, será designado Interinamente por el período de un año por el Consejo Directivo de la Facultad de donde dependa, respetando la categoría y dedicación en que se desempeñaba al momento de realizar la opción;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/03/10 tomó conocimiento de la Resolución C.S. N° 022/10 y resuelve autorizar la prórroga al Ing. Roberto Raijelson en el cargo que revista;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar Interinamente, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de un año, al Ing. Roberto RAIJELSON, D.N.I. N° 7.978.438 como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Instalaciones Eléctricas, de la Carrera de Ingeniería Química y como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada en el artículo precedente será prorrogable anualmente por el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. C.S. N° 022/10.

ARTICULO 3°.- El desempeño del Ing. Roberto RAIJELSON como Profesor Adjunto Interino, con dedicación Semiexclusiva, continuará atendiéndose con la misma partida.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al Ing. Roberto RAIJELSON, Escuela de Ingeniería Química e Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

DNG


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA